

EBRO EN 2012

INFORMACIÓN

FINANCIERA

RESPONSABILIDAD

SOCIAL CORPORATIVA

GOBIERNO

CORPORATIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

www.ebrofoods.es

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

De conformidad con la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y conforme a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), se detallan aquellas funciones y actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Control, así como su labor como mediador entre el Consejo de Administración y los auditores externos, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2012, se desglosan en dos grandes grupos, dando cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas dicha Comisión:

- ❖ Revisión de la información financiera que difunde la sociedad y coordinación con los auditores externos.
- ❖ Análisis de los sistemas de control interno y supervisión de la Auditoría Interna.

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE DIFUNDE LA SOCIEDAD Y COORDINACIÓN CON LOS AUDITORES EXTERNOS

La Comisión de Auditoría y Control tendrá, además de las competencias que estatutaria o legalmente le correspondan, las siguientes:

- a) Supervisar e impulsar el control interno de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos. Dicha política identificará, al menos:
 - ❖ Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad.
 - ❖ La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
 - ❖ Las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse.
 - ❖ Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- b) Supervisar e impulsar las políticas, procedimientos y sistemas de elaboración y de control de la información financiera de la sociedad, revisando los servicios desarrollados al respecto por la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el Comité de Dirección y velando por su correcta difusión dentro del Grupo.
- c) Conocer la información periódica sometida a los Órganos Rectores de los Mercados de Valores, folletos de emisión y cualquier información financiera de carácter público que ofrezca la sociedad, así como, en general, toda información elaborada para su entrega a los accionistas, velando por la existencia de sistemas internos de control que garanticen la transparencia y veracidad de la información.

- d) Velar por que los sistemas de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, sometidas al Consejo de Administración para su formulación de acuerdo con la normativa vigente, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, y asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, considerando en su caso la posibilidad de solicitar del auditor externo una revisión limitada de las mismas.

A este respecto, le corresponde igualmente velar por la adecuación y efectividad de los sistemas internos de control, en relación con las prácticas y principios contables utilizados en la formulación de las Cuentas Anuales de la sociedad, supervisando las políticas y procedimientos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normas internas aplicables. Para el ejercicio de estas funciones recabará, en su caso y a través de su Presidente, la información y colaboración del Director de Auditoría Interna así como del Auditor Externo de la sociedad. Asimismo, cuando así lo solicite la Comisión a su Presidente, podrá asistir a sus sesiones con voz y sin voto cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad.

- e) Mantener relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría.
- f) Conocer las decisiones de la Alta Dirección de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo de Cuentas en conexión con la auditoría.
- g) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las correspondientes decisiones sobre las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización.
- h) Implementar un canal de denuncias confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo y fijar un protocolo para priorizar, procesar, investigar y resolver las denuncias en función de su importancia y naturaleza, con especial atención a aquellas denuncias relativas a una posible falsedad financiera-contable y a posibles actividades fraudulentas.
- i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo. En concreto, velar por la implantación y cumplimiento de los códigos y normas internas aplicables a los sistemas de control y gestión de riesgos tanto en general, como en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Durante el ejercicio 2012, la Comisión de Auditoría y Control resolvió sobre el contenido de la información financiera comunicada a terceros, al menos en las siguientes comisiones:

- ❖ Revisión y análisis de la información financiera del segundo semestre del año 2011. (Comisión celebrada el 29 de febrero de 2012).
- ❖ Revisión y análisis de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 y examen del informe provisional de la Auditoría Externa (Comisión celebrada el 28 de marzo de 2012).
- ❖ Revisión y análisis de la información financiera del primer trimestre del año 2012, a remitir a la CNMV. (Comisión celebrada el 25 de abril de 2012).
- ❖ Revisión y análisis de la información financiera del primer semestre del año 2012, a remitir a la CNMV. (Comisión celebrada el 24 de julio de 2012).
- ❖ Revisión y análisis de los datos económicos y financieros del tercer trimestre del ejercicio 2012, junto a la información financiera a remitir a la CNMV. (Comisión celebrada el 31 de octubre de 2012).

ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA

Entre las competencias encomendadas por el Reglamento del Consejo, está la de conocer los procedimientos y sistemas de elaboración de la información financiera de la sociedad, siendo supervisados por los servicios de Auditoría Interna. La Dirección de Auditoría Interna elabora un Plan Anual que propone a la Comisión de Auditoría para su ulterior seguimiento.

Entre los trabajos realizados por los servicios de Auditoría Interna de la sociedad, destacan aquellas auditorías operativas y de procedimientos, que han tenido por objeto analizar los sistemas de control interno de la sociedad matriz y sus filiales. Las conclusiones de dichas revisiones, han sido presentadas a las sociedades del Grupo auditadas para su discusión, así como a la Comisión de Auditoría y Control de Ebro Foods, S.A.

Así mismo y como complemento al trabajo desarrollado por los auditores externos, se han efectuado auditorías financieras en algunas filiales del Grupo.

Destacamos los siguientes trabajos desarrollados por los servicios internos de auditoría y que han sido analizados en distintas comisiones.

Auditorías financieras:

- ❖ American Rice. (Comisión celebrada el 31 de enero de 2012).
- ❖ Herba Puerto Rico. (Comisión celebrada el 25 de abril de 2012).
- ❖ Stevens & Brotherton. (Comisión celebrada el 24 de julio de 2012).
- ❖ Herba Ricemills. (Comisión celebrada el 24 de julio de 2012).
- ❖ Panzani. (Comisión celebrada el 18 de diciembre de 2012).
- ❖ New World Pasta. (Comisión celebrada el 18 de diciembre de 2012).

Por último destacar, que durante este ejercicio 2012, la Comisión de Auditoría y Control también abordó las siguientes cuestiones:

- ❖ Modificación de textos normativos internos y del Código de Conducta del Grupo. (Comisión celebrada el 29 de febrero de 2012).
- ❖ Examen de las operaciones vinculadas, conflictos de interés y riesgos. (Comisión celebrada el 28 de marzo de 2012).
- ❖ Examen de la propuesta de honorarios del Auditor Externo para el ejercicio 2012. (Comisión celebrada el 29 de mayo de 2012).
- ❖ Estado de situación del sistema de control de riesgos y de la información financiera en el Grupo Ebro. (Comisión celebrada el 31 de octubre de 2012).
- ❖ Informe del auditor externo sobre la marcha de los trabajos de auditoría externa correspondientes al ejercicio en curso, así como del informe de revisión de los sistemas de control interno de la información financiera. (Comisión celebrada el 18 de diciembre de 2012).
- ❖ Política de dividendo correspondiente al ejercicio 2012. (Comisión celebrada el 18 de diciembre de 2012).
- ❖ Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna del ejercicio 2013. (Comisión celebrada el 18 de diciembre de 2012).